



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630
Telf. Piloto: 2436242 • Fax: 2434777
Casilla de Correo: 8227
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

RESUMEN EJECUTIVO RELEV. INF. ESPECIF. N° 009/2024

- Entidad:** SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ
- Referencia:** **RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICA SOBRE LOS PAGOS REALIZADOS AL SR. VALDIMIR TERÁN GUTIÉRREZ, TÉCNICO INFORMÁTICO, GESTIONES 2004 Y 2006.**
- Antecedentes:** En cumplimiento con el Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, el Auditor ha realizado un relevamiento de información para determinar la auditabilidad inmediata o mediata, o si no amerita la realización de una auditoría, con la debida justificación.
- En este sentido, se ha efectuado el presente relevamiento de referencia, considerando la pertinencia y oportunidad para cumplir con nuestra programación en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, gestión 2024, respecto a los pagos realizados al señor Vladimir Terán Gutiérrez.
- Objetivo:** El objetivo del presente relevamiento es determinar o desestimar el grado de auditabilidad de los pagos realizados por el Seguro Social Universitario La Paz al señor Vladimir Terán Gutiérrez – Técnico Informático, identificando los aspectos relevantes para definir la auditoría a ejecutar. Esto se refiere específicamente a los pagos realizados por el diseño y estudio de factibilidad para la implementación de sistemas informáticos en el Hospital del Seguro Social Universitario, si corresponde.
- Objeto:** El objeto del presente relevamiento es analizar la información y documentación relacionada con los pagos efectuados por el Seguro Social Universitario La Paz al señor Vladimir Terán Gutiérrez, para el diseño y estudio de factibilidad para la implementación de sistemas informáticos en el Hospital del Seguro Social Universitario, la misma que consiste en: Pliego de condiciones, Contrato de Servicios de fecha 08 de julio de 2003, documentación adjunta a los registros contables de pagos. Estos documentos fueron proporcionados por la Unidad de Archivo Central de la Institución.
- Alcance:** El relevamiento de información se realizó de acuerdo con la Norma N° 217 “Relevamiento de Información” de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2014 del 27 de agosto de 2012. Este proceso comprendió la verificación y análisis de la información y documentación relacionada con los pagos realizados por el Seguro Social Universitario La Paz, al Sr. Vladimir Terán Gutiérrez, por el diseño y Estudio de Factibilidad para la Implementación de Sistemas Informáticos en el Hospital del Seguro Social Universitario, durante las gestiones 2004 y 2006.
- Resultados:** Como resultado del relevamiento de información efectuado sobre los documentos que dieron origen al pago por el Seguro Social Universitario La Paz al señor **Vladimir Terán Gutiérrez** la Empresa SOLUCORP S.R.L. e Integral Solution S.R.L., se verificaron los siguientes aspectos:



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630
Telf. Piloto: 2436242 • Fax: 2434777
Casilla de Correo: 8227
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

- Revisión términos del contrato.
- Pagos realizados.
- Proceso penal.

Conclusión:

Como resultado del relevamiento de información efectuado sobre los documentos que dieron origen al pago realizado por el Seguro Social Universitario La Paz al señor **Vladimir Terán Gutiérrez**, Técnico Informático, por el servicio de diseño y estudio de factibilidad para la implementación de sistemas informáticos en el Hospital del Seguro Social Universitario, se concluye que el objeto del contrato de servicios suscrito por el señor Vladimir Terán Gutiérrez y el Seguro Social Universitario La Paz el 8 de julio de 2003, contemplaba cuatro (4) fases que deberían ser realizadas por el Técnico Informático. El consultor cumplió con las primeras fases, quedó pendiente de cumplimiento la revisión y recepción del Sistema Informático de Gestión Hospitalaria, adjudicado a la empresa SOLUCORP S.R.L.

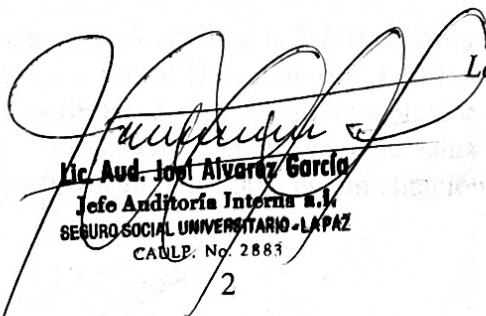
La Contraloría General del Estado, previo relevamiento de información, emitió el Informe Legal LL/L013/J10, de fecha 28 de junio de 2010, que reveló indicios de Responsabilidad Penal. Posteriormente, interpuso denuncia ante el Ministerio Público por la presunta comisión de delitos como: Contratos Lesivos al Estado, Incumplimiento de Deberes, Uso Indevido de Influencias, Conducta Antieconómica, Falsedad Ideológica e Incumplimiento de Contratos. El proceso penal, que actualmente es patrocinado por el Seguro Social Universitario La Paz, en contra de funcionarios y ex funcionarios del Seguro Social Universitario La Paz, incluido el señor **Vladimir Terán Gutiérrez**, que al presente se encuentra en curso.

Debido a la falta de fallos definitivos, se determinó que no es necesario realizar una Auditoría Especial, ya que se podrá establecer la existencia de responsabilidad penal y, consecuentemente, de responsabilidad civil emergente, de acuerdo con al artículo 87° (RESPONSABILIDAD CIVIL) del Código Penal, que establece: *"toda persona responsable penalmente, lo es también civilmente y está obligada a la reparación de los daños materiales y morales causados por el delito"*.

Recomendación:

Por lo expuesto precedentemente en el cuerpo del informe, recomendamos a la Gerencia General, como Máxima Autoridad Ejecutiva del Seguro Social Universitario La Paz, instruir al Departamento Jurídico, dar continuidad al Proceso Penal, instaurado por la presunta comisión de los delitos de Contratos Lesivos al Estado, Incumplimiento de Deberes, Uso indebido de influencias, Conducta Antieconómica, Falsedad Ideológica e Incumplimiento de Contratos, en contra de funcionarios y ex funcionarios del Seguro Social Universitario La Paz, incluido el Sr. **Vladimir Terán Gutiérrez**,

La Paz, 28 de noviembre de 2024


Jefe Auditoría Interna
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO - LA PAZ
CAULP. N° 2883